

**ACTA No. 27**

**ORDINARIA**

- - - En la Ciudad de Reynosa, Estado de Tamaulipas, Estados Unidos Mexicanos, siendo las catorce horas (14:00) del día veintiuno (21) de abril del año dos mil veintidós (2022); reunidos en el Salón del Honorable Cabildo, ubicado en el primer piso de la Presidencia Municipal, los integrantes del R. Ayuntamiento Constitucional para el período 2021-2024, con objeto de llevar a cabo la VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, en atención a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44 y 55 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas en vigor, en concordancia con los diversos 1, 27, inciso a; 33, inciso a, y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, siendo ésta convocada por el CIUDADANO LICENCIADO CARLOS VÍCTOR PEÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE REYNOSA. - - - - -

- - - Hace uso de la voz el Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: Buenas tardes Síndicos y Regidores. Para dar inicio a la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Reynosa para el periodo 2021 - 2024, solicito al Secretario tome lista de asistencia y dé cuenta de la misma. - - - - -

- - - El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Luis Márquez Sánchez, manifiesta: Enseguida Presidente, muy buenas tardes tengan todos ustedes, Honorable Cabildo. Tomaré lista de asistencia. - - - - -

**- - - I.- LISTA DE ASISTENCIA.**

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. José Luis Márquez Sánchez, procede a tomar lista de asistencia.

Ciudadano Lic. Carlos Víctor Peña	Presidente Municipal
Ciudadana María Luisa Tavares Saldaña	1° Síndico
Ciudadano Marco Antonio Montalvo Hernández	2° Síndico
Ciudadana Berenice Cantú Moreno	1 <sup>er</sup> Regidor
Ciudadano Juan González Lozano	2° Regidor
Ciudadana Sandra Elizabeth Garza Faz	3° Regidor
Ciudadano Jaime Arratia Banda	4° Regidor
Ciudadana Margarita Ortega Padrón	5° Regidor
Ciudadano Vicente Alejandro González Delgadillo	6° Regidor

Ciudadana Reyna Denis Ascencio Torres	7°	Regidor	
Ciudadano Salvador de Jesús Leal Garza	8°	Regidor	<b>JUSTIFICO</b>
Ciudadana María del Rosario Rodríguez Velázquez	9°	Regidor	
Ciudadano José Luis Godina Rosales	10°	Regidor	
Ciudadana Nancy Esperanza Ríos Rivera	11°	Regidor	
Ciudadano Carlos Alberto García Lozano	12°	Regidor	
Ciudadana Patricia Ramírez Ruíz	13°	Regidor	
Ciudadano Ma. Teresa Márquez Limón	14°	Regidor	
Ciudadana Ana Lidia Luévano de los Santos	15°	Regidor	
Ciudadano Carlos Alberto Ramírez López	16°	Regidor	
Ciudadana María Esther Guadalupe Camargo Félix	17°	Regidor	
Ciudadana Yessica López Salazar	18°	Regidor	
Ciudadana Denisse Ahumada Martínez	19°	Regidor	
Ciudadano Oscar Salinas Dávila	20°	Regidor	
Ciudadano Jorge Eduardo Gómez Flores	21°	Regidor	

**- - - II.- DECLARATORIA DE INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN POR EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. CARLOS VÍCTOR PEÑA.**

- - - Después de haber efectuado lista de presentes continúa con el uso de la palabra el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Luis Márquez Sánchez, manifestando: Como lo establecen los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 7° del Reglamento Interior del Ayuntamiento, **EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR**. Se informa que se encuentran en la sala contigua a este recinto la QFB Alicia de León Peña, Directora de Archivo Municipal; el Lic. Héctor Alejandro Olivares Zavala, Director de Gobierno; así como la Arq. Ana Lizeth Salinas Cantú, Directora de Desarrollo Urbano. -----

- - - El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta Siendo las 16 horas con 15 minutos, del día 07 de abril de 2022, declaro abierta la Sesión Ordinaria de Cabildo. Continué con la Sesión, por favor, Secretario. - - -----

**- - - III.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

- - - El Lic. José Luis Márquez Sánchez, Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Enseguida Presidente. -----

## ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaratoria de instalación legal de la sesión por el Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña.
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- IV. Lectura del Acta derivada de la Vigésima Sexta Sesión de Cabildo celebrada de forma Ordinaria, su aprobación, aclaración o corrección en su caso.
- V. Lectura de correspondencia y acuerdos en trámite.
- VI. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen emitido por la Comisión Legislativa en cuanto a la autorización de la creación del Reglamento de la Gaceta Oficial del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.
- VII. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas en cuanto a la autorización de fusión y subdivisión de un predio propiedad de la empresa CIBANCO SOCIEDAD ANÓNIMA DE INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.
- VIII. Informe de comisiones.
- IX. Asuntos generales.
- X. Clausura de la sesión.

- - - El Lic. José Luis Márquez Sánchez, Secretario del R. Ayuntamiento, manifiesta: Se somete a su consideración el presente orden del día, solicito se manifiesten quienes estén por la afirmativa, levantando la mano. Les informo que fue emitida la siguiente votación: **23 VOTOS A FAVOR, POR LO TANTO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA** -----

## ACUERDOS TOMADOS DURANTE LA SESIÓN

- I. SE APROBO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.
- II. SE APROBO POR UNANIMIDAD EL ACTA DERIVADA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN DE CABILDO CELEBRADA DE FORMA ORDINARIA
- III. SE APROBO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN LEGISLATIVA EN CUANTO A LA AUTORIZACIÓN DE LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.
- IV. SE APROBO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS EN

**CUANTO A LA AUTORIZACIÓN DE FUSIÓN Y SUBDIVISIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD DE LA EMPRESA CIBANCO SOCIEDAD ANÓNIMA DE INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.**

**--- IV.- LECTURA DEL ACTA DERIVADA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN DE CABILDO CELEBRADA DE FORMA ORDINARIA, SU APROBACIÓN, ACLARACIÓN O CORRECCIÓN, EN SU CASO.**

- - - El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Luis Márquez Sánchez, manifiesta: Se informa que se ha hecho llegar a los integrantes de este Honorable Cabildo, el Acta derivada de la Vigésima Sexta Sesión celebrada de forma Ordinaria, por lo cual se les solicita la dispensa de la lectura del acta en mención, con el fin de dar celeridad a la presente sesión. -----

- - - El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: Solicito a ustedes emitan su voto respecto a la aprobación del Acta derivada de la Vigésima Séptima Sesión de Cabildo celebrada de forma Ordinaria y pido al Secretario dé cuenta de la misma. -----

- - - El Lic. José Luis Márquez Sánchez, Secretario del R. Ayuntamiento, manifiesta: Solicito a los integrantes del Honorable Cabildo se manifiesten quienes estén por la afirmativa favor de levantar su mano. Le informo Presidente, que fue emitida la siguiente votación: **23 VOTOS A FAVOR, POR LO TANTO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL ACTA DERIVADA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN DE CABILDO CELEBRADA DE FORMA ORDINARIA.** -----

- - - El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: Continuamos con la Sesión, por favor, Secretario. -----

**--- V.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS EN TRÁMITE.**

- - - El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: Por favor secretario, informe si existe correspondencia y acuerdos en trámite. -----

- - - El Lic. José Luis Márquez Sánchez, Secretario del R. Ayuntamiento, manifiesta: Salvador de Jesús Leal Garza, mediante el cual justifica su inasistencia a la presente Sesión. -----

- - - El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias. Continuamos con la Sesión, Secretario. -----

**--- VI.- PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN LEGISLATIVA EN CUANTO A LA**

## **AUTORIZACIÓN DE LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.**

- - - El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: Le concedo al uso de la voz a la Comisión Legislativa para que nos dé a conocer el dictamen correspondiente.

(LA COMISIÓN LEGISLATIVA DA LECTURA AL DICTAMEN)

Reynosa, Tamaulipas, 20 de abril de 2022

Los que suscriben CC Carlos Alberto Ramírez López, Jaime Arratia Banda y María Esther Guadalupe Camargo Félix, coordinador e integrantes de la Comisión Legislativa del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, fracciones I y II; de lo previsto en el artículo 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49, fracción III, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; así como el artículo 15 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Administración Pública de Reynosa, Tamaulipas, se permiten poner a consideración el siguiente Dictamen en base a los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

- 1.- Que en fecha 01 de marzo de 2006, en su trigésima octava Sesión, el H. Cabildo del Ayuntamiento 2005-2007 aprobó, por unanimidad, la creación de la Gaceta Oficial del Gobierno del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, como un órgano de comunicación oficial del Republicano Ayuntamiento Constitucional de Reynosa, Tamaulipas.
- 2.- Que en la vigésima primera Sesión de Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa 2021-2024, llevada a cabo el 24 de febrero de 2022, se aprobó emitir convocatoria para la creación y modificación de reglamentos municipales.
- 3.- Que en fecha 9 de marzo de 2022 se llevó a cabo, en las instalaciones del Instituto Reynosense para la Cultura y las Artes, IRCA, mesa de trabajo para la creación del Reglamento de la Gaceta Oficial del Gobierno del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.
- 4.- Que los días 17 y 22 de marzo de 2022 se llevaron a cabo sesiones de la Comisión Legislativa para realizar análisis y revisión de las propuestas y observaciones ciudadanas recibidas en el ejercicio democrático de la consulta pública, así como la determinación de la viabilidad jurídica del presente dictamen en base a los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

- 1.- Que el artículo 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad;
- 2.- Que el mismo artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción II, establece: *Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.*

3.- Que la Constitución Política del Estado de Tamaulipas reconoce a los Ayuntamientos las mismas facultades citadas anteriormente, en el artículo 131, y también las contempla el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en el artículo 49, fracción III.

4.- Que a efecto de dar cumplimiento al artículo 15 del Reglamento de Administración Pública de Reynosa, Tamaulipas, que a la letra dice: *El Presidente Municipal mandará publicar los Reglamentos, circulares, acuerdos y demás disposiciones de carácter general y que expida el R. Ayuntamiento. Para ello, los enviará al Ejecutivo Estatal para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y dará a éstos, la difusión que se considere necesaria.*

5.- Que toda vez que el gobierno federal cuenta con el Diario Oficial de la Federación y el gobierno del estado con el Periódico Oficial del Estado, aunado al ejercicio del derecho de la auto organización con que cuentan los municipios, mismo que emana del referido artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual no es otro que el de gestionar la administración pública de dicha localidad para la organización y funcionamiento de la administración y de los servicios municipales a su cargo, resulta congruente que el gobierno del municipio de Reynosa cuente con la Gaceta Oficial como un órgano de difusión a los reglamentos, acuerdos, dictámenes, resoluciones y demás disposiciones administrativas de observancia general en la jurisdicción territorial del municipio; esta Comisión emite el siguiente

#### DICTAMEN

Con fundamento en lo que establecen los preceptos legales que han sido mencionados en los considerandos inmediatos anteriores, esta Comisión determina que existe la necesidad imperante de reglamentar la Gaceta Oficial del Gobierno del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, mediante un reglamento que establezca las formalidades en la publicación de toda actividad administrativa o legislativa, en su caso, del Cabildo de Reynosa y de sus dependencias municipales, ello con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo que establece el artículo 15 del Reglamento de Administración Pública de Reynosa, Tamaulipas, el cual es claro en establecer, dado a su interpretación extensiva, que es obligación de la autoridad municipal divulgar, para conocimiento público, todos y cada uno de sus dictámenes en donde se emitan decretos, reglamentos, circulares, acuerdos y demás disposiciones de carácter general que expida el R. Ayuntamiento; de tal manera que se respete el espíritu de la mencionada norma que es transmitir y mantener informada a la ciudadanía de la labor administrativa; para lo cual se emite el reglamento que a continuación se transcribe:

### **Reglamento de la Gaceta Oficial del Gobierno del Municipio de Reynosa, Tamaulipas**

#### **CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.** El presente reglamento es de orden público e interés general y tiene por objeto regular la edición, contenido, publicación y difusión de la Gaceta Oficial del Gobierno del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

**Artículo 2.** La Gaceta Oficial del Gobierno del Municipio de Reynosa, Tamaulipas es el órgano de difusión oficial de carácter permanente e interés público, cuya función consiste en dar difusión a los reglamentos, acuerdos, dictámenes, resoluciones y demás disposiciones administrativas de observancia general u obligatoria en la jurisdicción territorial del municipio.

**Artículo 3.** La Gaceta Oficial deberá consignar:

- I. La denominación *Gaceta Oficial del Gobierno del Municipio de Reynosa, Tamaulipas*, y la leyenda: Órgano de Comunicación Oficial de la Administración Pública del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas;
- II. Escudo Oficial del Municipio, centrado en la parte superior de la portada;
- III. Escudo del Estado de Tamaulipas y Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos;
- IV. Número de publicación de la edición correspondiente, la cual deberá ser continua e ininterrumpida;
- V. Lugar y fecha (mes, día y año)
- VI. Sumario;
- VII. Nombres de los integrantes del Ayuntamiento;
- VIII. Certificación del Titular de la Secretaría del Ayuntamiento tratándose de acuerdos aprobados por el Cabildo;

**Artículo 4.** El Titular de la Secretaría del Ayuntamiento es el encargado de coordinar la edición, publicación y difusión de la Gaceta Oficial de Reynosa, Tamaulipas, y se apoyará por el Titular del Archivo Municipal, para su cumplimiento.

**Artículo 5.** El Titular del Archivo Municipal es el responsable de:

- I. Editar, publicar y distribuir la Gaceta Oficial;
- II. Recibir en custodia la documentación que habrá de publicarse;
- III. Realizar observaciones a la documentación recibida, previas a su publicación;
- IV. Elaborar los índices anuales de publicaciones de las Gaceta Oficial y remitir al Archivo Histórico un tanto de cada edición, en versión impresa y digital, para su resguardo;
- V. Y las demás que establezcan otras disposiciones jurídicas aplicables.

## **CAPÍTULO II DEL CONTENIDO Y PERIODICIDAD DE LAS PUBLICACIONES**

**Artículo 6.** Será materia de publicación en la Gaceta Oficial:

- I. Los bandos, reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general;
- II. Las reformas y/o adiciones que apruebe el Ayuntamiento a los Reglamentos Municipales, así como los decretos, acuerdos, convenios o cualquier otro compromiso de interés para el municipio y sus habitantes, consignando el sentido de la votación emitida por los integrantes del Cabildo respecto a los mismos;
- III. Las disposiciones administrativas y circulares de carácter general que por su relevancia lo requieran;
- IV. Las notificaciones administrativas o judiciales que por disposición de la ley sean susceptibles de publicarse;
- V. La información financiera aprobada por el Cabildo, de manera enunciativa mas no limitativa, la referente a los presupuestos de Egresos, Iniciativa de Ley de Ingresos, así como las modificaciones globales del Presupuesto de Egresos, en cumplimiento a las obligaciones de transparencia respecto a la asignación y destino de los recursos públicos ejercidos por el municipio de Reynosa, Tamaulipas, de conformidad con la normatividad aplicable;
- VI. Líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal correspondiente al periodo constitucional de gobierno, sus programas, y acciones de gobierno de interés para los habitantes del municipio;
- VII. Las que determine el Ayuntamiento o requieran los titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal.

**Artículo 7.** La información difundida en la Gaceta tendrá efectos informativos, con excepción de las disposiciones que contengan alguna normatividad aplicable, en cuyo caso surtirán consecuencias jurídicas una vez publicadas en el Periódico Oficial del Estado.

**Artículo 8.** Queda prohibida la publicación en la Gaceta de imágenes o información que implique, directa o indirectamente, promoción personalizada de cualquier servidor público, así como de logros o publicidad de la Administración Pública.

**Artículo 9.** La Gaceta Oficial será editada y publicada de manera periódica, no debiendo transcurrir un período mayor a 60 días entre una publicación y la siguiente.

### **CAPÍTULO III DE LA DIFUSIÓN**

**Artículo 10.** La publicación digital de la Gaceta se realizará en el portal de la página oficial del municipio, y tendrá el carácter de oficial.

**Artículo 11.** Se imprimirán 20 ejemplares de la Gaceta, idénticos a la publicación digital, por edición. La Secretaría del Ayuntamiento y la oficina de Regidores contarán con un ejemplar impreso a disposición de los ciudadanos que deseen consultarla. Los restantes quedarán a cargo del Titular del Archivo Municipal a efecto de su archivo y resguardo.

**Artículo 12.** El ciudadano interesado podrá acudir al Archivo Municipal a fin de solicitar un ejemplar impreso de la Gaceta, la cual, de haber existencia, se proporcionará de manera gratuita o, en su defecto, en formato digital.

### **CAPÍTULO IV DEL PROCEDIMIENTO DE PUBLICACIÓN**

**Artículo 13.** La solicitud de publicación de actos y documentos en la Gaceta Oficial deberá realizarse por oficio, al Secretario del Ayuntamiento, con copia al titular del Archivo Municipal; ésta deberá presentarse en forma oportuna, al menos cinco días hábiles anteriores a la fecha en que se pretenda su publicación en la Gaceta, en los términos mencionados en este Reglamento. Ese lapso podrá ser menor en caso de acreditada urgencia y la posibilidad de su publicación en la fecha requerida. Los documentos para publicar serán revisados por la Secretaría del Ayuntamiento a fin de que cumplan con los requisitos establecidos en este Reglamento.

**Artículo 14.** Toda ley, reglamento, decreto, acuerdo, norma, ordenamiento o disposición de carácter municipal publicado en la Gaceta Oficial será obligatoria, siempre y cuando no contravenga disposiciones estatales o federales; salvo aquellas disposiciones que expresamente deban ser publicadas, en primicia, por el Periódico Oficial del Estado, para su obligatoriedad.

**Artículo 15.** Todo documento que sea publicado en la Gaceta Oficial, previamente deberá estar debidamente firmado y comprobada su procedencia y autenticidad. Asimismo, toda publicación deberá estar respaldada en formato digital y será responsabilidad del interesado documentar debidamente la información de la cual se solicite su publicación.

**Artículo 16.** En ningún caso se publicará documento alguno, cualquiera que sea su naturaleza, si no está debidamente comprobada su procedencia. Por motivos técnicos en la publicación del documento se podrá omitir la impresión de la firma, sin embargo, en su lugar deberá aparecer, bajo la mención del nombre del firmante, la palabra *rúbrica*, teniendo plena validez el contenido de la publicación.

**Artículo 17.** Se habilitará un *banner* en la página principal del sitio web del Ayuntamiento, a fin de facilitar la difusión y brindar acceso directo a la publicación digital de la Gaceta Oficial.

## **CAPÍTULO V DE LAS CORRECCIONES**

**Artículo 18.** Cuando haya equivocación relativa a la publicación en la Gaceta Oficial de cualquier acto o documento, procederán la *fe de erratas* y la enmienda levísima, conforme a lo que enseguida se establece:

I. Por fe de erratas se entiende la corrección que se hace y se da, mediante oficio, con la autorización del texto que corresponda, por el Secretario del Ayuntamiento, respecto de un error de publicación en la forma, texto o versión de los actos y documentos que aparezcan en la Gaceta Oficial, y de la cual se hace publicación en la misma. Podrá hacerse a través del Titular del Área informando oportunamente al Secretario del Ayuntamiento junto con las constancias relativas.

II. Por enmienda levísima se entiende la corrección que se hace por el Titular del Área, bajo su responsabilidad, cuando la deficiencia de publicación o que se contenga en el acto o documento recibido para ello, sea precisa, evidente, aislada y simplemente de letra, número, puntuación, estilo, correspondencia, referencia, mención limitada e inocua, asegurándose de que no se cambie el sentido de la frase o idea. De toda enmienda levísima se informará inmediatamente al Secretario del Ayuntamiento, adjuntando las constancias correspondientes.

III. Para la fe de erratas y enmienda levísima, será preferente, aunque no indispensable, el modelo *dice/debe decir*.

IV. La errata o enmienda levísima surtirán efectos a partir de la fecha de publicación original, salvo disposición expresa que lo señale en forma distinta. No podrán surtir efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna.

V. Las correcciones que se realicen en la Gaceta Oficial deberán reproducirse en sus dos formatos, salvo que se trate de alteraciones provocadas por violación a la página electrónica, en cuyo caso, su corrección deberá operar inmediatamente después de que se tenga conocimiento de ellas.

## **CAPÍTULO VI DEL ARCHIVO DE LA GACETA**

**Artículo 19.** Para el funcionamiento del archivo de la Gaceta Oficial del Gobierno del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, el Titular del Archivo Municipal será el encargado de:

I. Crear y conservar el archivo de las publicaciones que se realicen.

II. Estructurar sistemas y procedimientos para la consulta de los archivos y organizar el acceso a los mismos.

III. Vigilar la adecuada actualización de los archivos a su cargo.

IV. Remitir un ejemplar impreso y uno en formato digital de la Gaceta al Archivo Histórico para su debido resguardo.

**TRANSITORIOS**

**Primero.** El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Segundo.** Se derogan las disposiciones existentes que se opongan al presente reglamento.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Legislativa considera procedente someter a la aprobación del Honorable Cabildo de Reynosa el Reglamento de la Gaceta Oficial del Gobierno del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión Legislativa del Honorable Cabildo del Republicano Ayuntamiento de Reynosa 2021-2024:

---

Carlos Alberto Ramírez López  
Coordinador de la Comisión

---

Jaime Arratia Banda  
Regidor 4°

---

María Esther Guadalupe Camargo Félix  
Regidor 17°

- - - El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: Como se mencionó al inicio de esta sesión se encuentran presentes en la sala contigua a este recinto la QFB Alicia de León Peña, Directora de Archivo Municipal; así como el Lic. Héctor Alejandro Olivares Zavala, Director de Gobierno; por lo cual solicito al Secretario someta a votación la participación de los funcionarios para que en caso de que ustedes tengan dudas pueda resolverse las. -----

- - - El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Luis Márquez Sánchez, manifiesta: Solicito a los integrantes del Honorable Cabildo se manifiesten quienes estén por la afirmativa. Le informo Presidente, que fue emitida la siguiente votación: **23 VOTOS A FAVOR, POR LO TANTO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES LA PARTICIPACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES.** -----

(INGRESAN A LA SALA DE CABILDO LA DIRECTORA DE ARCHIVO Y EL DIRECTOR DE GOBIERNO)

- - - El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias Secretario. ¿Algún Sindico o Regidor desea hacer algún comentario al respecto?

- - - La Regidora María Esther Guadalupe Camargo Félix, manifiesta: Comentarle que fue para nosotros la verdad un honor. El Reglamento de la Gaceta Oficial del Gobierno del Municipio de Reynosa en donde estuvo conformado por verdaderos ciudadanos Reynosenses con trayectoria muy avalada como fueron Notarios, Magistrados, ex-Magistrados, como fueron Diputados locales, mi compañera Sandra Elizabeth; el día que platicamos con el Cabildo reconocíamos esa labor y creo que va a quedar establecido en la minuta de los miembros que formaron parte para realizar las adecuaciones del Reglamento donde quedamos muy satisfechos de la gran labor que se realizó acompañados de la Química, de Héctor también y del equipo de la Comisión Legislativa de este Cabildo, y por eso obviamente tendrá mi voto a favor para que esta Gaceta sea realmente la Gaceta oficial de nuestro Gobierno Municipal, lo pongo a su consideración y muchísimas gracias Química Alicia. - - - - -

- - - La Regidora Ana Lidia Luévano De Los Santos: manifiesta: Tal y como lo menciona la compañera Regidora María Esther, fue una mesa que yo creo que es digno inclusive que mencionaras el nivel de la gente que estuvo como la Licenciada Emilia Vela para que quede plasmado en el Acta de Cabildo, fue gente de mucho conocimiento, de mucha experiencia y podemos ver que se trató; en el capítulo cinco de las correcciones veo con mucho agrado como habla de la forma en la que podemos nosotros retroceder, corregir a lo que se expuso. La gente que estuvo en esa mesa mis respetos, mis consideraciones; la Licenciada Alicia y yo sí, si estuvieran de acuerdo de mencionar a la gente que estuvo o que la Licenciada Alicia dijera la gente que estuvo apoyando. Gracias. - - - - -

- - - La Q.F.B. Alicia de León Peña, Directora de Archivo Municipal, manifiesta: Con su permiso, voy a dar lectura a las personas que integraron esta mesa de consulta, estuvo con nosotros la Lic. Irma Amelia García Velazco, ex Diputada y empresaria; el Dr. Everardo González Garza del Colegio de Abogados; el Lic. Rodolfo Paras Fuentes Notario Publicó No. 69; el Ing. Leonel Cantú Robles ex Diputado y empresario local; el Antropólogo Martin Salinas Rivera, Cronista Municipal; la maestra Verónica Ileana Calles de la Universidad Tecnológica de Tamaulipas; el Lic. Antonino Joaquín De León Villarreal, Contralor Municipal; el Lic. Mauricio Treviño Garza, Secretario de Desarrollo Económico; la Lic. Sandra Elizabeth Garza Faz, Regidora de este Cabildo; la Lic. Karla Paola Luna González, Presidenta del Instituto Municipal de Transparencia y Acceso a la Información; la Lic. Aidé Milagros Álvarez Orduña, Directora del IRCA; el Alcalde, estuvo con nosotros un rato en la consulta y la Lic. María Esther Guadalupe Camargo Félix, ex-Diputado y compañera de ustedes; la Lic. Emilia Vela, Magistrada y una servidora. - - - - -

- - - El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: Bien, si no existe ninguna otra intervención, se somete a votación, por favor, Secretario. - - - - -

- - - El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Luis Márquez Sánchez, manifiesta: Procederé a tomar la votación para la la autorización del dictamen emitido por la

Comisión Legislativa en cuanto a la creación del Reglamento de la Gaceta Oficial del Municipio de Reynosa, Tamaulipas; quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano: **LE INFORMO PRESIDENTE, QUE FUE EMITIDA LA SIGUIENTE VOTACIÓN: 23 VOTOS A FAVOR, POR LO TANTO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES LA AUTORIZACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN LEGISLATIVA EN CUANTO A LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.** -----

- - - El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: Continuamos con la sesión, Secretario. -----

- - - **VII PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS EN CUANTO A LA AUTORIZACIÓN DE FUSIÓN Y SUBDIVISIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD DE LA EMPRESA CIBANCO SOCIEDAD ANÓNIMA DE INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.**

- - - El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: Le concedo el uso de la voz a la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, para que nos dé a conocer el dictamen. -----

(LA COMISIÓN DE OBRAS DA LECTURA AL DICTAMEN)

Reynosa, Tamaulipas, 19 de abril de 2022.

Oficio núm. REG/4481/2022

Asunto: AUTORIZACIÓN DE FUSION Y SUBDIVISION.

La Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas se permite emitir DICTAMEN sobre el estudio realizado al expediente integrado para autorización de FUSION Y SUBDIVISIÓN solicitado por CIBANCO SOCIEDAD ANONIMA DE INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE.

## CONSIDERANDO

---PRIMERO: Que de acuerdo al oficio SOPDUMA- 4774-2021, enviado por el Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Arq. Eduardo López Arias, al Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Luis Márquez Sánchez, en donde remite expediente de CIBANCO SOCIEDAD ANONIMA DE INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, de unos predios identificados como: Lote 13 -A -1 con una superficie de 4,275.00 m2, Lote 13 -A-2 , con superficie de 6,932.80 m2, Lote 12 -C-1 con una superficie de 6,794.00 m2, Lote 12- C-2 con una superficie de 711.00 m2, Lote 12 – D con una superficie de 7,505.00 m2 y Lote 13-B con una superficie de 568.46 m2, ubicados en calle 16 de Septiembre esquina con calle Laura, Parque Industrial Reynosa, en esta Ciudad; a efecto de que sea revisado y proceda la aprobación por el Honorable Cabildo.

---SEGUNDO: Que habiendo recibido esta Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, oficio signado por el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Luis Márquez Sánchez, mediante el cual anexa expediente original de la FUSION Y SUBDIVISIÓN de unos predios identificados como: Lote 13 -A -1 con una superficie de 4,275.00 m2, Lote 13 -A-2 , con superficie de 6,932.80 m2, Lote 12 -C-1 con una superficie de 6,794.00 m2, Lote 12- C-2 con una superficie de 711.00 m2, Lote 12 – D con una superficie de 7,505.00 m2 y Lote 13-B con una superficie de 568.46 m2, ubicados en calle 16 de Septiembre esquina con calle Laura, Parque Industrial Reynosa, en esta Ciudad, a efecto de que sea revisado y proceda la aprobación por el Honorable Cabildo; promovido por CIBANCO SOCIEDAD ANONIMA DE INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE para el estudio sobre la legal procedencia de la autorización de la solicitud presentada.

---TERCERO: Esta Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, en coordinación con la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, revisó los documentos requeridos a efecto de evaluar la solicitud de FUSION Y SUBDIVISIÓN; se analizó la información que consiste en documentos, dictamen técnico, planos y demás que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en las disposiciones de carácter general que al efecto expide este Ayuntamiento, siendo los mismos los siguientes: solicitud, pago de impuesto predial al corriente, escrituras de propiedad, certificados de libertad de gravamen, acta constitutiva, poder del representante legal, copia de identificación del apoderado y planos de la FUSION Y SUBDIVISIÓN.

--- CUARTO: Con fundamento en el cumplimiento del artículo 178 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, y de conformidad con los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, esta Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas:

## RESUELVE

--- PRIMERO: Integrado y analizado que fue el expediente iniciado en atención a la solicitud presentada por CIBANCO SOCIEDAD ANONIMA DE INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, de unos predios identificados como: Lote 13 -A -1 con una superficie de 4,275.00 m2, Lote 13 -A-2 , con superficie de 6,932.80 m2, Lote 12 -C-1 con una superficie de 6,794.00 m2, Lote 12- C-2 con una superficie de 711.00 m2, Lote 12 – D con una superficie de 7,505.00 m2 y Lote 13-B con una superficie de 568.46 m2, ubicados en calle 16 de Septiembre esquina con calle Laura, Parque Industrial Reynosa, en esta Ciudad, a efecto de que sea revisado y proceda la aprobación por el Honorable Cabildo; mismo que fuera verificado por el Arq. Eduardo López Arias, en su carácter de Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del R. Ayuntamiento, para que sea aprobado por el Honorable Cabildo en Pleno.

--- SEGUNDO: Que de acuerdo a los documentales presentados por CIBANCO SOCIEDAD ANONIMA DE INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, es procedente para el trámite de la solicitud; cumpliendo con lo establecido por Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, así como lo señalado por el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Reynosa, Tamaulipas, ratificado en Sesión de Cabildo N° 80, de

fecha 28 de octubre de 2020, y publicado por el Periódico Oficial de fecha 15 de diciembre de 2020.

--- TERCERO: Que en virtud de lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas:

## DICTAMINA

--- ÚNICO: Toda vez que los integrantes de esta Comisión tuvieron a bien analizar la solicitud, acuerdan que es PROCEDENTE someter a la aprobación del expediente al Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Luis Márquez Sánchez y consecuentemente del Honorable Cabildo en Pleno el trámite de FUSION Y SUBDIVISIÓN de unos predios identificados como: Lote 13 -A -1 con una superficie de 4,275.00 m2, Lote 13 -A-2 , con superficie de 6,932.80 m2, Lote 12 -C-1 con una superficie de 6,794.00 m2, Lote 12- C-2 con una superficie de 711.00 m2, Lote 12 – D con una superficie de 7,505.00 m2 y Lote 13-B con una superficie de 568.46 m2, ubicados en calle 16 de Septiembre esquina con calle Laura, Parque Industrial Reynosa, en esta Ciudad; solicitado por CIBANCO SOCIEDAD ANONIMA DE INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, debiendo quedar descritos de la siguiente forma:

ESTADO ACTUAL	
LOTE	SUPERFICIE (M <sup>2</sup> )
13-A -1	4,275.00
13-A-2	6,932.80
12-C-1	6,794.00
12-C-2	711.00
12-D	7,505.00
13-B	568.46
TOTAL	26,786.26

FUSION	
LOTE	SUPERFICIE (M <sup>2</sup> )
AREA TOTAL	26,786.26
TOTAL	26,786.26

SUBDIVISION	
LOTE	SUPERFICIE (M <sup>2</sup> )

1221	11,546.77
1221 A	15,239.49
TOTAL	26,786.26

Por lo que dicho trámite no genera más superficie, ni mayor requerimiento de infraestructura, por lo tanto, cumple lo estipulado en los artículos 12, 178 y demás relativos de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas; así como lo señalado por el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Reynosa, ratificado por el H. Cabildo el 28 de Octubre de 2020, y publicado por el Periódico Oficial de fecha 15 de Diciembre de 2020; son normas que tienen por objeto el ordenamiento y la regulación de los procesos de conservación, mejoramiento y crecimiento de los asentamientos humanos del territorio municipal, por lo que la acción urbana es el proceso de aprovechamiento y acondicionamiento mediante la introducción o mejoramiento de infraestructura, equipamiento o servicios, así como por la fusión, subdivisión, relotificación de predios, de acuerdo a los principios de política pública, que señala el artículo 5, en su fracción III, de la Ley en comento, que se refiere al derecho a la propiedad urbana.

En virtud de haber dado cumplimiento a los requisitos y ordenamientos establecidos en los artículos 174, 178 y demás relativos y aplicables de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, firmando de conformidad para que se continúe con el trámite correspondiente. Lo anterior para su conocimiento y fines a que haya lugar.

### **Atentamente**

Los Regidores Integrantes de la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas para la Autorización de Fusiones, Subdivisiones y Relotificaciones del H. Cabildo del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas 2021- 2024.

---

C. Carlos Alberto García Lozano

Coordinador de la Comisión

12° Regidor

C. María Luisa Tavares Saldaña

Comisionada

1° Síndico

---

C. Juan González Lozano

Comisionado

2° Regidor

---

C. Reyna Denis Ascencio Torres

Comisionada

7° Regidor

---

C. María del Rosario Rodríguez

Comisionada

9° Regidor

---

C. Patricia Ramírez Ruiz

Comisionada

13° Regidor

---

C. Ana Lidia Luevano de los Santos

Comisionada

15° Regidor

- - - El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: Como se mencionó al inicio de esta sesión se encuentra presente en la sala contigua a este recinto la Arq. Ana Lizeth Salinas Cantú, Directora de Desarrollo Urbano; por lo cual solicito al Secretario someta a votación su participación para que en caso de que ustedes tengan dudas pueda resolverse. -----

- - - El Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado José Luis Márquez Sánchez, manifiesta: Solicito a los integrantes del Honorable Cabildo se manifiesten quienes estén por la afirmativa. Le informo Presidente, que fue emitida la siguiente votación: **23 VOTOS A FAVOR, POR LO TANTO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES LA PARTICIPACIÓN DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO.** -----

(INGRESAN A LA SALA DE CABILDO LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO)

- - - El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias Secretario. ¿Algún Síndico o Regidor desea hacer algún comentario al respecto? Bien, si no existe ninguna otra intervención, se somete a votación, por favor, Secretario. -----

- - - El Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado José Luis Márquez Sánchez, manifiesta: Procederé a tomar la votación para la autorización del dictamen emitido por la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas en cuanto a la fusión y

subdivisión de un predio propiedad de la empresa CIBANCO SOCIEDAD ANÓNIMA DE INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE; quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano: Le informo Presidente, que fue emitida la siguiente votación: **23 VOTOS A FAVOR, POR LO TANTO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES LA AUTORIZACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PÚBLICAS EN CUANTO A LA FUSIÓN Y SUBDIVISIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD DE LA EMPRESA CIBANCO SOCIEDAD ANÓNIMA DE INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.**-----

- - - El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: Continuamos con la Sesión, Secretario.-----

**- - - VIII. INFORME DE COMISIONES.**

- - - El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: ¿Algún Síndico o Regidor desea exponer su informe de comisiones? Bien, si no existe ninguna otra intervención, continúe con la Sesión, por favor, Secretario.-----

**- - - IX. ASUNTOS GENERALES.**

- - - El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: ¡Algún Síndico o Regidor desea exponer un asunto general?-----

- - - El Segundo Síndico Marco Antonio Montalvo Hernández, manifiesta: Uno de los temas que se trae en toda la administración es el cuidado del agua, esa parte de procurar el agua y ese es un predio, es una instalación de COMAPA en la entrada de La Joya, por SMART Diamante en la carretera a Rio Bravo; ese predio en coordinación con el Secretario de Ayuntamiento, al igual que con COMAPA con el Gerente General y su Coordinador de Jurídico el Licenciado Juan Carlos. La semana ante pasada se hizo una solicitud de limitación para ver las colindancias con ellos y hoy fueron a hacer las limitaciones y las colindancias de ese predio que es propiedad de COMAPA, ese predio está bastante invadido, ha habido muchas fugas y el Gerente Técnico tiene conocimiento de ello inclusive ha habido fugas permanentes de agua potable y es totalmente es un desperdicio de agua que este ese predio sin una protección de malla o de barda o algo por el estilo; hoy fueron Obras Publicas en conjunto con el Jurídico de Ayuntamiento, sin embargo los corrieron, los amenazaron, por ahí se habla de un tipo de arma que les sacaron para amenazarlos, no les permitieron hacer su trabajo. Lo que le solicito Alcalde es darle el apoyo para que puedan hacer su trabajo, cuidar esa agua, cuidar ese tanque; esa parte donde se ve el techito es literalmente una alberca donde se están desperdiciando miles de litros de agua, que habría de ponerle especial atención a ese lugar y ver, así era como estaba antes, son tomas de google de como de tiempo atrás, actualmente está completamente invadido por una base de

taxis, hay una parada de autobús totalmente invadido por vendimia, en donde ya no se pueden proteger los ciudadanos en alguna situación climatológica; si le solicito Alcalde, compañeros Regidores también poner atención a esta parte y pues darle seguimiento.

- - - El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias Sindico. Vamos a tomar esto, y lo comisionamos a la mesa de seguridad para poder atender esto lo más pronto posible. - - - - -

- - - La Regidora Ana Lidia Luévano De Los Santos, manifiesta: Alcalde yo quiero hacer mención a lo que acabamos de pasar aquí con estas personas que viven desesperadas por tantos años, con problemas de inundaciones, y decir ellas no invadieron y aun personaje alto de colonias, de sectores están en esa situación, se inundan ¿Quién tuvo la culpa? Seguramente fue la ligereza de un área de Obras Públicas, de COMAPA y porque no decir de Regidores que muy fácil se levanta la mano y se aprueba el fraccionamiento. Aquí yo si quisiera que retomáramos el tema de factibilidades de COMAPA porque cuando envían un fraccionamiento vienen con una factibilidad que no está realizada hasta que lo apruebe el Cabildo, y el Cabildo como aprueba si no tiene esa factibilidad, que retomemos eso para que los próximos fraccionamientos que pasen por este Cabildo, por esta Administración seamos muy severos en buscar que Obras Publicas, COMAPA y que una vez demostrado que pueda ser factible para su construcción, para su venta; entonces nosotros de manera muy responsable procedamos a la aprobación y si no es así que se rechace. - - - - -

- - - El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: Yo creo que la mayoría parte de los miembros de esta mesa coinciden con eso Regidora, obviamente hay que ser estrictos en ese tema, porque la falta de factibilidad adecuadas es lo que a llevamos a miles de Reynosenses estar bajo el agua que pega un huracán o que cae una tormenta; entonces hay que evitar todo ese tipo de cosas. - - - - -

- - - La Regidora Denisse Ahumada Martínez, manifiesta: Buenas tardes Alcalde, con su venia. Bueno, en los recorridos que hemos estado haciendo durante las plazas, hemos visto que aquí en la plaza de la Colonia Aquiles Serdán había anteriormente un kiosco donde hacían actividades culturales, deportivas, de gimnasia, artísticas; pero ese Kiosco como se ve ahí ya estaba muy deteriorado, Protección Civil mandó ya a clausurarlo por cuestiones de seguridad, Obras Públicas ya lo retiró y ya quedo así, así estaba anteriormente enfrente hay una escuela, como le comento ahí hacen muchos eventos; entonces hay las firma de 150 vecinos que están interesados en que se reconstruya ese kiosco dado que es un punto donde ahí la gente hacía eventos, distracciones y vengo hacer la petición aquí directamente; el kiosco ya estaba y pues ahorita que usted nos pueda autorizar i ver la manera de que los vecinos tengan nuevamente ese espacio pues quedo ya completamente sin techumbre. Otro punto es hablarle de los vecinos, por ahí también traemos unas fotos de que obviamente todos ya sabemos de las condiciones en las que está el fraccionamiento Lomas del Villar, también en los recorrido que hemos estado por ahí en las plazas, bueno la plaza está ahí muy abandonada, pero esas son las condiciones de las calles en las que están y pues ahí ellos ya están un poquito desesperados porque si están en total abandono,

hay más fotos pero esas las meteré en el reporte escrito, pero esas eran nada más ilustrativas para ver las condiciones en las que está este fraccionamiento. Es cuánto.

- - - El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias Regidora, obviamente nosotros tenemos que ver la viabilidad financiera, en estos momentos le vamos a dar oportunidad para que podamos atender este tipo de llamados de la ciudadanía lo antes posible, pero les recuerdo que el Plan de Obras se pasa en octubre hay que ver la proyección de Obra Pública y las economías que estamos teniendo para darle prioridad a este tipo de Obras también que son tan importante; entonces no las llevamos también de tarea y le pido a la Comisión de Obra Pública que por favor lo mencionen con el Secretario para poder nosotros darnos una idea de las economías que vamos a estar teniendo más o menos por el mes de septiembre para poder hacer las modificaciones en la Obra Pública antes de finales del año. -----

- - - Interviene la Regidora Denisse Ahumada Martínez: Para la cuestión del Kiosco ellos solicitan quizás una techumbre o algo. -----

- - -El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: Podríamos hacer otro kiosco nada más necesitaríamos ver las economías que tenemos dentro. -----

- - -Interviene la Regidora Denisse Ahumada Martínez: Digo para que quizás fuera una respuesta durante este año, entiendo totalmente que se hace a final de año, pero igual para tenerlo contemplado. -----

- - -El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: Lo checamos, el tema financiero tú sabes que a final de cuentas los recursos financieros son limitados, hay que ver eso. Si no hay otra intervención continuamos con la Sesión Secretario. -----

**- - -X.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

- - -El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, manifiesta: Agotado el Orden del Día siendo las 15 horas con 14 minutos del día 21 de abril del 2022 se da por concluida la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo de la Administración 2021 2024. - - -

- - - ----- Firmando los que estuvieron presentes y quisieron hacerlo. -----

- - - ----- D O Y F E -----

C. María Luisa Tavares Saldaña  
Primer Síndico

C. Marco Antonio Montalvo Hernández  
Segundo Síndico

C. Berenice Cantú Moreno  
1er. Regidora

C. Juan González Lozano  
2º Regidor

C. Sandra Elizabeth Garza Faz  
3er. Regidora

C. Jaime Arratia Banda  
4º Regidor

C. Margarita Ortega Padrón  
5º Regidora

C. Vicente Alejandro González  
Delgadillo  
6º Regidor

C. Reyna Denis Ascencio Torres  
7º Regidora

**JUSTIFICÓ**  
C. Salvador de Jesús Leal Garza  
8º Regidor

C. María del Rosario Rodríguez  
Velázquez  
9º Regidora

C. José Luis Godina Rosales  
10º Regidor

C. Nancy Esperanza Ríos Rivera  
11º Regidora

C. Carlos Alberto García Lozano  
12º Regidor

C. Patricia Ramírez Ruiz  
13º Regidora

C. Ma. Teresa Márquez Limón  
14º Regidora

C. Ana Lidia Luévano de los Santos  
15º Regidora

C. Carlos Alberto Ramírez López  
16º Regidor

C. María Esther Guadalupe Camargo  
Félix  
17º Regidora

C. Yessica López Salazar  
18º Regidora

C. Denisse Ahumada Martínez  
19º Regidora

C. Oscar Salinas Dávila  
20º Regidor

C. Jorge Eduardo Gómez Flores  
21º Regidor

C. José Luis Márquez Sánchez  
Secretario del R. Ayuntamiento

C. Lic. Carlos Víctor Peña  
Presidente Municipal

